

f) Duración del Contrato y prórrogas: El periodo de ejecución del presente contrato será el correspondiente a la ejecución de la obra (20 meses) con los límites establecidos por el artículo 303.2 TRLCSP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de octubre de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 5.431

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato de servicios para actividades socioeducativas para menores en situación de riesgo social

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 93/2017
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Coadyuvar a la atención adecuada a los menores en situación de desventaja y riesgo social, desglosado en tres lotes:
 - Lote 1: Proyecto "Campamento de verano dirigido a las personas menores de edad entre 6 y 14 años de la Ciudad de Granada".
 - Lote 2: Proyecto "Campamento de verano dirigido a las personas menores de edad entre 3 y 5 años de la Zona Norte y otras Zonas de la Ciudad de Granada"
 - Lote 3: "Actividades socioeducativas de verano en Zona Norte".
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 02/06/2017.
 - d) Número de licitaciones: Dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 56.040.- euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 13/07/2017
 - b) Contratista:
 - Lote 1 y 2: Asociación Cultural de Adultos Cartuja.
 - Lote 3: Obra Social Padre Majón
 - c) Fecha de formalización del contrato: 16/08/2017
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial de dos años a contar desde la formalización del mismo en documento administrativo, o desde la fecha que en el mismo se indique, si bien podrá prorrogarse

por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, y en los plazos que las mismas determinen en cada caso, antes de la finalización del plazo inicial de dos años, anualmente, por una anualidad, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 2 de octubre de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 5.432

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato de suministro del aparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 13/2017
 - 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de aparellaje eléctrico, incluyendo también la reparación y sustitución del mismo en las instalaciones deportivas municipales.
 - c) Lote: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 23/05/2017.
 - e) Número de licitaciones: Dos.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4.- Presupuesto de licitación: 25.000.- euros.
 - 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 19/07/2017
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 18/08/2017
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de octubre de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.